ADENDA Nº 2 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2014 "SERVICIO SOCIAL - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES, MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, IMPLANTES CARDIOVASCULARES, MATERIALES QUIRÚRGICOS, MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, SILLAS DE RUEDAS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS" AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014" ID 267197

1.- En la Sección I, Datos de la Licitación, IAO 17.1, la siguiente cláusula queda redactada como sigue:

- **Para Materiales Traumatológicos, Insumos Hospitalarios, Sillas de Ruedas y Estudios Especializados:** Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.

  a) Constancia de inscripción vigente de la Empresa habilitada.

  b) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional (no aplica para estudios especializados)

  * Para fabricante: declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

  * Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

2. En la Sección I, Datos de la Licitación, IAO 17.3, la siguiente cláusula queda redactada como sigue:

El período de tiempo estimado de VENCIMIENTO de los Bienes es: En el caso de los Medicamentos Oncológicos, el periodo de validez será como mínimo 15 meses, en el caso de los Medicamentos Generales será como mínimo de 24 meses, en el caso de los demás bienes será como mínimo según se determina en la Sección III. "Suministros Requeridos". El plazo de funcionamiento se contabilizará a partir de la fecha de recepción efectiva en la dependencia de Parque Sanitario, dependiente de la Dirección Administrativa Financiera, o a partir de la fecha de recepción de las Notas de Autorización de Entrega de los bienes a los beneficiarios de la DIBEN en los casos que así corresponda.

En casos de vencimientos menores a los establecidos se deberá presentar carta de compromiso de canje para ser cambiados si no se llegasen a usar en su totalidad antes del vencimiento.

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

3. En la Sección II, Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación Posterior (IAO 36), b) Experiencia y Capacidad Técnica, el punto 6 queda redactado como sigue:

6. Para Materiales Traumatológicos, Insumos Hospitalarios, Sillas de Ruedas y Estudios Especializados: Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.

a) Constancia de inscripción vigente de la Empresa habilitada.

b) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional (no aplica para Estudios Especializados)

* Para fabricante: declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

* Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

4. En la Sección III, Suministros Requeridos, los Lotes 37 y 65, quedan redactados como sigue:

MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS

Lote	ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
37	1	42242302-117	Clavo con perno(clavo tipo UFN con pernos de bloqueo) de titanio	3	5

IMPLANTE PEDICULAR PARA COLUMNA VERTEBRAL(TIPO CROSSLINK)

1	2	3	4	9
Lote	**ítem**	**CÓDIGO CAT.**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
65	1	42242302-019	Tornillo pedicular de titanio	1
	2	42242302-096	Barra dura de titanio	1
	3	42242302-9999	Sistema de fijación transpedicular (sistema de fijación TIPO crosslink) de titanio	1

monto mínimo **100.000.000**
monto máximo **200.000.000**

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

5. En la Sección III, Suministros Requeridos, lo que respecta a los vencimientos queda redactado como sigue:

Los Medicamentos oncológicos deberán tener vencimiento de 15 (quince) meses, a partir de la fecha de recepción efectiva por la Convocante y con acta compromiso de canje si no llegase la Convocante a usar la totalidad.

Los medicamentos Generales, deberán tener fecha de vencimiento mínimo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de recepción efectiva de los mismos.
Las prótesis de uso traumatológico, las diferentes placas, los marcapasos y los cementos quirúrgicos deberán tener fecha de vencimiento mínimo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción efectiva de los mismos.

En casos de vencimientos menores a los establecidos se deberá presentar carta de compromiso de canje para ser cambiados si no se llegasen a usar en su totalidad antes del vencimiento.

Las válvulas cardiacas y las suturas mecánicas deberán tener fecha de vencimiento mínimo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de recepción efectiva de los mismos.

Todos los demás bienes adjudicados deberán tener fecha de vencimiento mínimo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción efectiva de los mismos.

Se podrán hacer excepciones bien justificadas de productos muy específicos, que deberá presentar un compromiso de canje por el termino de un año a partir de la entrega del/los bien/es con garantía de una compañía de seguros por el monto total del/los bien/es.

6. En la Sección VI, Formularios, Formulario N° 3 "Formulario de Oferta", la cláusula j) en los Lotes N° 37 y 65 3 ítem 1 queda redactada como sigue:

MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Lote	Item	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
37	1	42242302-117	Clavo con perno(clavo tipo UFN con pernos de bloqueo) de titanio			Unidad	Unidad	3	5		

IMPLANTE PEDICULAR PARA COLUMNA VERTEBRAL(TIPO CROSSLINK)

1	2	3	4	9	10	5	6	7	8	9	10
Lote	Item	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	P.U. IVA Incluido
65	1	42242302-019	Tornillo pedicular de titanio	1				Unidad	Unidad	1	
	2	42242302-096	Barra dura de titanio	1				Unidad	Unidad	1	
	3	42242302-9999	Sistema de fijación transpedicular (sistema de fijación TIPO crosslink) de titanio	1				Unidad	Unidad	1	

	Precio Total
monto mínimo	100.000.000
monto máximo	200.000.000

Olga Candia Cuevas
Directora de Contrataciones
DIBEN

7. En el Anexo I, Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los biuenes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III, se agrega lo siguiente:

Para Materiales Traumatológicos, Insumos Hospitalarios, Sillas de Ruedas y Estudios Especializados: Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.

a) Constancia de inscripción vigente de la Empresa habilitada.

b) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional (no aplica para Estudios Especializados)

* Para fabricante: declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

* Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Lic. Olga Candia
Directora
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN